

# **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

## **BRUC**

2023

# Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO .....	3
3.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	3
3.1.	MEDIOAMBIENTE.....	3
3.2.	SOCIAL .....	4
3.3.	GOBIERNO CORPORATIVO .....	4
4.	COMUNICACIÓN .....	5
5.	APROBACIÓN .....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

Como empresa dedicada a posibilitar la transición energética a través del suministro de energía sostenible, BRUC (o "la Empresa") reconoce que las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden desempeñar un papel significativo en la gestión de riesgos y, por lo tanto, en su creación de valor y éxito a largo plazo.

Este documento (la "Política ESG" o la "Política") establece la visión y las áreas de enfoque de BRUC en relación con las cuestiones ESG y esboza los principios y objetivos básicos para la Compañía y las partes interesadas en cada uno de sus proyectos, negocios y actividades, independientemente de dónde se lleven a cabo.

La Política ha sido elaborada teniendo en cuenta las políticas y normas internacionales en materia de ESG y se apoya en un proceso anual de planificación empresarial para garantizar que la empresa se mantiene al día de los requisitos actuales, la evolución de las políticas y la normativa y cumple sus prioridades en materia de ESG.

## 2. RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO

### Aprobaciones

El Consejo de Administración de BRUC es responsable de la aprobación de (i) la Política ESG y cualquier modificación o actualización de la misma y (ii) de cualquier plan de negocio asociado y las asignaciones presupuestarias.

El Consejo debatirá periódicamente las cuestiones ESG importantes y revisará la Política y/o aprobará los planes o presupuestos al menos una vez al año.

### Ejecución, supervisión e información

El equipo de dirección de BRUC es responsable de desarrollar, aplicar, supervisar, informar y evaluar la Política ESG y los planes, presupuestos y métricas asociados para abordar de forma proactiva las prioridades identificadas. Cada profesional de la Compañía es responsable de conocer y cumplir los principios de la Política ESG en sus operaciones diarias, por lo que cada profesional debe recibir información o formación sobre la Política y los planes según sea necesario.

La dirección de BRUC también informará de estas evaluaciones a los accionistas y otras partes interesadas según sea necesario, incluyendo informes periódicos al Consejo sobre la evolución de la política, los planes y las métricas ESG.

## 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A continuación se describen los principios de actuación de la Compañía en el marco de la política ESG.

### 3.1. MEDIOAMBIENTE

Gestionar el negocio para minimizar la huella medioambiental de las operaciones de BRUC y las de sus filiales/empresas del Grupo y contribuir a la transición a una economía descarbonizada y los planes de la Unión Europea, entre otras cosas, mediante:

- La transparencia de los informes sobre el impacto medioambiental de la cartera de proyectos de la empresa, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Cumpliendo la legislación medioambiental aplicable y teniendo en cuenta las principales normas aplicables en cada uno de los lugares en los que opera BRUC;
- La identificación y actuación sobre las oportunidades para aumentar la eficiencia energética y minimizar el impacto medioambiental en las operaciones principales siempre que sea posible; y,
- Garantizar una gestión medioambiental adecuada durante el ciclo de vida de los proyectos, incluida la consideración de los impactos sobre el ecosistema, la biodiversidad y el uso del suelo.

### **3.2. SOCIAL**

Mantener nuestro compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de nuestros profesionales, contratistas y miembros de las comunidades en las que operamos, y promover un entorno de trabajo diverso e integrador. Para ello, se establecen diferentes principios de actuación:

- Cumplir la legislación nacional e internacional aplicable y tener en cuenta las principales normas aplicables en materia de derechos humanos y laborales;
- Garantizar un entorno de trabajo saludable y seguro para empleados y proveedores;
- Promover un entorno que fomente la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión y la no discriminación;
- Fomentar el desarrollo y el crecimiento profesional facilitando una formación adecuada a los empleados; y,
- Contribuir a la promoción de actividades que persigan el desarrollo social y unas condiciones de trabajo justas en las comunidades en las que opera BRUC.

### **3.3. GOBIERNO CORPORATIVO**

Mantener nuestro compromiso con una conducta ética y profesional, una contratación responsable y unas relaciones sólidas con las partes interesadas. Para ello, se establecen diferentes principios de actuación:

- Actuar de forma ética y transparente en todos los tratos comerciales y proyectos, garantizando una contratación responsable, el cumplimiento de las leyes y normativas fiscales aplicables, incluidas, entre otras, la lucha contra el soborno y la corrupción, y exigiendo a los proveedores la aceptación expresa de las normas y compromisos de BRUC;
- Fomentar un entorno que garantice la divulgación adecuada y transparente de la información y los riesgos financieros y no financieros;
- Garantizar la elaboración de protocolos adecuados de denuncia de irregularidades;
- Garantizar protocolos de protección de datos para lograr una gestión eficaz de los riesgos de ciberseguridad en la empresa y, potencialmente, en su cadena de suministro,
- Respetar las mejores prácticas de gobernanza, garantizando la eficacia de los procesos del Consejo y de los comités y sometiendo a los accionistas todas las cuestiones legalmente reservadas.

## 4. COMUNICACIÓN

BRUC pone a disposición de sus profesionales la Política ESG para asegurar el conocimiento y fomentar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en este documento.

Además, BRUC divulgará esta política ESG y animará a aquellos socios comerciales con los que la Compañía tenga una relación comercial directa y duradera a cumplir con el Código de Conducta y sus principios ESG, incluso buscando el cumplimiento correspondiente por parte de sus socios en la medida en que sus actividades formen parte de la cadena de valor de la empresa y se compromete a comunicar a las partes interesadas los programas y acciones relacionados, según sea necesario.

Las preguntas sobre la Política deben dirigirse a: [sandra.delinos@brucmanagement.com](mailto:sandra.delinos@brucmanagement.com)

## 5. APROBACIÓN

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BRUC el 20 de abril de 2023. La próxima revisión prevista es en 2024.